emserfusa E.S.P.
60 años

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

NOTIFICACION

DE: **OFICINA JURIDICA**

PARA: **CESAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT**
Profesional Universitario Sistemas, Redes y Catastro.

FECHA: **29 de septiembre de 2025**

PARA: **CONOCIMIENTO**
EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

Respetuosamente me permito **NOTIFICARLE** que ha sido designado como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE SERVICIOS. N. º 143-2025** suscrito el 05 de septiembre de 2025, por "**EMSERFUSA ESP**" y **CONSULTORÍA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS. COTEC SAS.,** identificada con NIT. 800.127.892-1DE FUSAGASUGA., cuyo objeto es: SERVICIO CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP.". por lo cual solicito cumplir oportunamente las obligaciones que le fueron indicadas en el contrato.

El ejercicio de la supervisión deberá realizarse durante la ejecución del contrato con el propósito de verificar que se cumpla a cabalidad, o por el contrario cuando se presenten dificultades se tomen las acciones y medidas que sean pertinentes, se requiera o en su defecto se solicite la imposición de las sanciones legalmente permitidas.

Es importante saber que es su obligación y responsabilidad verificar previamente a la iniciación del contrato el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Tenga en cuenta que para la ejecución del contrato previamente se suscribió la correspondiente ACTA DE INICIO. Por parte de los supervisores designados.

Igualmente debe reposar en la carpeta todos los documentos originales que se produzcan en la etapa de ejecución del contrato, como actas parciales de pago, actas de suspensión, actas de reinicio, soportes, informes, pagos de seguridad social (salud, pensión, parafiscales) y demás, lo cual debe hacerse en el mismo término señalado anteriormente.

Le informo que el incumplimiento de sus obligaciones como supervisor genera responsabilidad DISCIPLINARIA, **CIVIL, FISCAL Y PENAL** Titulo XV, capítulo IV Art. 408, 409, 410 y concordantes del Código Penal y en especial la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Notificador:

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica

El Notificado:

CESAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT
Profesional Universitario Sistemas, Redes y Catastro.

Reviso: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – Profesional Universitaria – Oficina Jurídica

Elaboro: Libia Jiménez García – Aux Adtiva LJG.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2